

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
	FECHA 17-Mar-2022	VERSIÓN 05	CÓDIGO CO-F-040	PÁGINA 1 de 21

ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	
1. INFORMACIÓN GENERAL	
De acuerdo con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y especialmente el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 del 2015 modificados por el artículo 2º del Decreto 1860 de 2021, se presenta el siguiente Estudio Previo para la contratación de mínima cuantía, de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo II del Título I de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.	
FECHA:	Septiembre de 2023
ENTIDAD:	Municipio de Pasto
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	Secretaría de Tránsito y Transporte
MODALIDAD:	Mínima cuantía
BANCO DE PROYECTOS:	Implementación de acciones encaminadas a promover medios de transporte sostenibles, vigencia 2023 en el municipio de Pasto, de fecha 29 de diciembre de 2022, Radicado con el No. 2022520010120.
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:	Los servicios y/o bienes a adquirir con la presente contratación se encuentran contemplados en el Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia fiscal, bajo el código MC-STTM 008
2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO DE PASTO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN	
La Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio de Pasto, tiene determinado como su principal misión: velar por la movilidad segura de las personas, animales y bienes, en la vía pública y privadas abiertas al público, como también aunar esfuerzos en materia de medio ambiente. Para esto, es fundamental que, además, la ciudad se encuentre adecuada para todos los actores de la vía como; motociclistas, conductores, pasajeros y los animales de la calle y en especial peatones y ciclistas. La Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal, estableció en el Plan de Desarrollo Municipal 2020 – 2023, en su Dimensión Económica, el programa Movilidad Sostenible, en donde se determinó un indicador denominado: “<i>Porcentaje de población que utiliza medios alternativos de transporte</i>”, el cual tiene como objetivo, el mejoramiento de la movilidad en medios alternativos de transporte, a través del establecimiento de una política pública para el uso de la bicicleta y de medios de transporte sostenibles, la cual implica la ejecución de diferentes actividades tales como: Campañas cívicas en medios de comunicación, congreso de movilidad sostenible, día sin carro y sin moto, entre otras. Lo anterior, en cumplimiento de la misión de la Secretaría, y en articulación con el Plan desarrollo Municipal “PASTO LA GRAN CAPITAL”. El programa “Pasto se mueve seguro, sostenible, incluyente, conectado y transparente” del Plan de Desarrollo Municipal, pretende aportar bases sólidas, para un acceso apropiado a los servicios de transporte colectivo, con espacios públicos e infraestructuras adecuadas, y con un sistema de movilidad equitativa, donde prime lo público sobre lo privado. Alcanzar este nivel de inclusión es uno de los principales aspectos a implementar y evaluar en el ejercicio de la planificación, adaptación y ejecución de alternativas de movilidad, que impacten positivamente a los actores de la vía, en especial a peatones y ciclistas, brindándoles las condiciones para moverse en un ambiente seguro. Pasto será un municipio con una movilidad sostenible basada en la ciudadanía, con sistemas de movilidad atractivos, incluyentes, accesibles, asequibles, multimodales, transparentes, conectados, seguros, inteligentes y eco-amigables, capaces de responder a	

circunstancias de mayor presión y estrés por situaciones de emergencia y calamidad pública. (...)”

Por medio del **Acuerdo 025 del 3 de agosto de 2021**, se adoptó la **Política Pública para promover el uso de la bicicleta en el Municipio de Pasto**. La cual tiene como objetivo general: “Fortalecer y promover el uso de la bicicleta como una forma de movilidad cotidiana, deportiva y recreativa, con un enfoque diferencial y de género que permita a la ciudadanía el ejercicio del derecho a esta forma de movilidad y que contribuya a la sostenibilidad, ecoeficiencia y seguridad vial del municipio de Pasto”.

Ilustración 17. Dimensiones o componentes de la política pública



Infraestructura, servicios y facilidades: enfocado a la planeación, estructuración, diseño y mantenimiento de las redes, carriles y facilidades de cicloinfraestructura, al igual que la integración de la bicicleta en sus distintos formatos, tamaños y usos en los sistemas de transporte, los espacios públicos y los equipamientos y servicios privados y colectivos.

Gestión social integral: enfocado a la participación poblacional y territorial, la generación de espacios, actividades, campañas y proyectos de participación y promoción con enfoque de género y territorial, que tengan como objeto el fomento al uso cotidiano de la bicicleta.

Gerencia, operación y monitoreo: enfocado a la creación o consolidación de la institucionalidad que opere y realice un seguimiento a las acciones planteadas en pro del fomento al uso de la bicicleta y su integración en los diferentes servicios y facilidades.

Normativa, regulación y control: enfocado a la formulación y control de decretos y normativas que regulen y reglamenten las acciones planteadas en pro del fomento del uso de la bicicleta haciendo efectivos los principios que rigen esta política pública.

El gobierno nacional con el compromiso de promover la movilidad sostenible profirió la Ley 1811 de 2016 o Ley PROBICI la cual tiene por objeto incentivar el uso de la bicicleta como medio principal de transporte en todo el territorio nacional; incrementar el número de viajes en bicicleta, avanzar en la mitigación del impacto ambiental que produce el tránsito automotor y mejorar la movilidad urbana.

La Ley PROBICI es su Artículo 18 establece la “Semana Nacional de la Movilidad Sostenible” donde el Ministerio de Transporte, el Ministerio de Medio Ambiente, el Ministerio de Salud y Coldeportes promoverán en el país la celebración de exposiciones y actividades, organizarán anualmente una Semana Nacional de la Movilidad Sostenible, con ferias,

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
	FECHA 17-Mar-2022	VERSIÓN 05	CÓDIGO CO-F-040	PÁGINA 3 de 21

exposiciones y otros actos culturales que se celebrarán en las principales ciudades y poblaciones del país.

En virtud de lo anterior, la Secretaría de Tránsito y Transporte plantea el desarrollo de una serie de actividades relacionadas a la movilidad y la seguridad vial en el marco de la Semana de la Movilidad a desarrollarse entre el 18 y 24 de septiembre del 2023,

- Lunes 18: Concurso Público Municipal "REDISEÑA TU CALLE"; demarcación e instalación de elementos de seguridad vial activa (bolardos, hitos, tachas)
- Martes 19: LA SEGURIDAD VIAL SE CONSTRUYE ENTRE TODOS (Encuentro de Formación Académica y Empresarial)
- Miércoles 20: HUELLITAS SEGURAS (Demarcando a Pasto la Gran Capital)
- Jueves 21: HUELLA DE CARBONO Y CAMBIO CLIMÁTICO (Encuentro de Formación "Medio ambiente, academia, movilidad")
- Domingo 24: MOVILIDAD ALTERNATIVA Y SOSTENIBLE (Ciclovía dominical) registro de bicicletas y taller de bicicletas móvil.

Para el desarrollo de los anteriores eventos y para su eficaz y adecuada ejecución, se requiere de elementos de especiales características, así como de personal con capacidades idóneas para la ejecución de las mismas, por lo tanto, para la coordinación en la realización de cada uno de los eventos, se requiere adquirir suministro de insumos como refrigerios y pinturas.

El contrato derivado de la presente convocatoria, está contemplado dentro de la ejecución del proyecto "Implementación de acciones encaminadas a promover medios de transporte sostenibles, vigencia 2023 en el municipio de Pasto, de fecha 29 de diciembre de 2022, Radicado con el No. 2022520010120 y comprendido en el Plan de Desarrollo Municipal "PASTO LA GRAN CAPITAL 2020-2023", Dimensión: económica, Programa: Pasto se mueve seguro, sostenible, incluyente, conectado y transparente.

Para adelantar la presente contratación el Municipio cuenta con la disponibilidad presupuestal para atender el gasto correspondiente.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

3.1. OBJETO: El contratista se compromete para con el Municipio de Pasto al suministro de bienes para el desarrollo de los diferentes eventos que realice la Secretaría de Tránsito y Transporte, en el marco de la **SEMANA DE LA MOVILIDAD SOSTENIBLE 2023 "SEMANA POR LA MOVILIDAD SALUDABLE, SEGURA Y SOSTENIBLE"**, comprendida entre el **18 y 24 de septiembre de 2023**, de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas en los documentos del proceso. Contemplado en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) con el código MC-STTM 008.

3.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	C LASE	PRODUCTO
E Productos de uso final	50 Alimentos, bebidas, tabacos	19 Alimentos preparados y conservados	27 Platos combinados empaquetados	
D Componentes y suministros	31 Componentes y suministros de manufactura	21 Pinturas bases y acabados	15 Pinturas y tapa poros	
D Componentes y suministros	31 Componentes y suministros de manufactura	21 Pinturas bases y acabados	18 Disolventes y diluyentes para pintura	

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
	FECHA 17-Mar-2022	VERSIÓN 05	CÓDIGO CO-F-040	PÁGINA 4 de 21

F Servicios	93 Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	14 Servicios comunitarios y sociales	17 Cultura	01 Organizaciones de eventos culturales
----------------	--	---	---------------	--

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:

Para la ejecución del objeto contractual, EL CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

Las condiciones técnicas exigidas se pueden fijar de la siguiente manera:

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES DE LOS BIENES Y SERVICIOS A CONTRATAR

ÍTEM		DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Refrigerio	Bebida Fría, que puede oscilar entre las siguientes opciones: – Jugo en caja tetra pak de 200 ml – Bebida gaseosa en botella plástica de mín. 350 ml Acompañado de: – Pastel de pollo 120 g (empacado para llevar a domicilio) – Sándwich de pollo 120 g (empacado para llevar a domicilio) – Rollo de canela (empacado para llevar a domicilio)	Unidad	900
2	Desayuno saludable	Bebida fría: Yogurt con granola – Yogurt 200 g – Granola 40 g – Almíbar de fruta 1 oz	Unidad	300
3	Alquiler taller móvil para bicicletas	SERVICIO DE TALLER MECÁNICO MÓVIL Que contenga como mínimo las siguientes herramientas y/o implementos: – Bomba para inflar llantas – Juegos de llaves – Herramientas para Cassettes & Núcleos – Llave dinamométrica – Alicates cortacables – Potro de taller – Lubricantes – Palancas para neumático – Juego de parche, lija, solución (pegante)	Unidad	1
4	Suministro de pintura de tráfico acrílica base solvente color azul	REFERENCIA GENERAL: NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NT-1360-1 FICHA DE REFERENCIA COMERCIAL (Criterios mínimos de calidad): PINTUTRÁFICO® ACRÍLICA BASE SOLVENTE	Cuñete	2
5	Suministro de pintura de tráfico acrílica base solvente color rojo	Objeto Pintura base solvente con resina acrílica pura. Requisitos generales La pintura para demarcación de pavimentos debe ser una dispersión homogénea. Las pinturas para demarcación de pavimentos deben mezclarse fácil y rápidamente con el tipo y cantidad de adelgazador indicado por el fabricante. Requisitos específicos Color y estabilidad La pintura para demarcación de pavimento de color amarillo y negro debe cumplir con	Cuñete	2

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
	FECHA 17-Mar-2022	VERSIÓN 05	CÓDIGO CO-F-040	PÁGINA 5 de 21
		los siguientes valores: L: mínimo 70, a: entre 15 y 26, b: mínimo 72 La pintura para demarcación de pavimento de color blanco debe cumplir con los siguientes valores L: mínimo 80, a: entre - 0,3 y - 2.2, b: entre 2 y 6. Tipo de solventes Los siguientes solventes deben cumplir con la cantidad máxima indicada en la NTC 1102: benceno, metanol y compuestos órgano-clorados. Finura de dispersión Las pinturas Tipo A y Tipo B para demarcación de pavimentos deben presentar como mínimo una dispersión de 3 Unidades Hegman. Viscosidad La viscosidad de las pinturas Tipo A y Tipo B entregadas por el fabricante debe encontrarse en un rango de 75 a 95 Unidades Krebs medida a la temperatura de 25 °C. Estabilidad en el envase lleno Para las pinturas Tipo B, la viscosidad en el envase no debe variar en más de cinco (5) Unidades Krebs cuando se ensaye según lo indicado en la NTC 845. Para pinturas la pintura Tipo A la viscosidad no debe incrementarse en más de 10 Unidades Krebs cuando se ensaye según lo indicado en la NTC 845. Tiempo de secado (No Pick Up) El tiempo máximo de secado para evitar la transferencia de la pintura en la llanta no debe ser mayor de 15 min de acuerdo con la norma ASTM D 711. Contenido de sólidos en volumen El contenido mínimo de sólidos en volumen debe ser: Pintura Tipo A: mín 60 % (v/v) Pintura Tipo B: mín 50 % (v/v) Contenido de sólidos totales en peso El contenido de sólidos totales en peso debe ser: Pintura Tipo A: mínimo el 70 % Pintura Tipo B: mínimo el 60 % Densidad del producto La densidad de la pintura a 25 °C debe corresponder a la declarada por el fabricante en la ficha técnica y no debe variar en más del ± 0,05 g/ml. Sangrado La relación de contraste debe ser mínimo 0,9. Resistencia al agua La pintura no debe presentar: cuarteamiento, desprendimiento, ampollamiento, corrugamiento, decoloración, después de 24 h de inmersión en agua a temperatura ambiente. Resistencia a los álcalis No deben presentar cuarteamiento, ampollamiento, perforaciones diminutas (puntas de alfiler), desprendimientos, arrugas, ni decoloración Resistencia a la abrasión La resistencia mínima a la abrasión debe ser de acuerdo a lo indicado en la Norma IRAM 1221 Pintura Tipo A: 100 dm3, Pintura Tipo B: 80 dm³ Contenido de óxido de titanio El contenido mínimo de dióxido de titanio como pigmento natural para pinturas de color blanco debe ser el 10 % del peso total de la pintura. Apariencia		

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
	FECHA 17-Mar-2022	VERSIÓN 05	CÓDIGO CO-F-040	PÁGINA 6 de 21

	Después de aplicada la pintura en una lámina de vidrio a un espesor de 15 mils y dejándola secar durante 24 h a 20 °C ± 2 °C y una humedad relativa de 60 % ± 5 %, la película debe tener un aspecto uniforme, sin grumos, sin porosidades, ni desigualdades en el tono del color. Envase y rotulado: La pintura debe envasarse en recipientes plásticos o metálicos con tapa removible y cierre hermético. Cada recipiente debe contener en la etiqueta como mínimo la siguiente información: Tipo de pintura, Nombre comercial, color, naturaleza química de la resina utilizada, fecha de fabricación y fecha de vencimiento		
--	--	--	--

5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En cumplimiento del objeto contractual el CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes obligaciones: A. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Efectuar el suministro objeto del presente contrato de manera oportuna y en óptimas condiciones de calidad. 2. Cumplir rigurosamente con los tiempos de entrega de los bienes y servicios objeto del contrato. 3. Presentar los informes que sean solicitados por el Supervisor del contrato dentro del término por el señalado. 4. Garantizar una comunicación fluida y permanente con el Supervisor del contrato o con la persona delegada por la Secretaría, para lo cual deberá contar como mínimo con una línea de celular y una dirección de correo electrónico. 5. Contar con los recursos necesarios para garantizar la realización del objeto de manera oportuna y eficiente. 6. Concertar junto con el Supervisor del contrato un programa y/o cronograma de acción detallado, el cual se ejecutará en desarrollo del objeto contractual. 7. El Contratista deberá respetar y garantizar la adquisición de los bienes y servicios designados por la Entidad Contratante, los cuales se destinarán para los días comprendidos entre el 18 y 24 de septiembre de 2023 para el desarrollo de la SEMANA DE LA MOVILIDAD. En todos los casos, la Entidad Estatal se reserva el derecho de seleccionar a los proveedores presentados por el Contratista para la idónea ejecución del contrato, en términos de calidad. 8. El Contratista deberá asumir los costos directos e indirectos que se generen en virtud a la ejecución del contrato, así mismo disponer de los medios de transporte idóneos y necesarios para efectuar la entrega de los bienes objeto del contrato. B. OBLIGACIONES GENERALES: 1. Cumplir con el objeto contractual aplicando su experiencia y conocimiento, de conformidad con las especificaciones técnicas y la propuesta económica presentada para el proceso, así como los requerimientos que en virtud del contrato haga el supervisor, ejecutando las actividades que se encaminen al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales. 2. Acatar y atender los requerimientos que sean formulados por el supervisor, como enlace directo entre el Municipio de Pasto y el contratista para efectos de ejecutar en debida forma el contrato.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
	FECHA 17-Mar-2022	VERSIÓN 05	CÓDIGO CO-F-040	PÁGINA 7 de 21

3. Garantizar que la prestación del servicio, cumpla con las necesidades específicas a que haya lugar.
4. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato, en la oportunidad, cubrimiento, eficacia y calidad requeridos; teniendo en cuenta lo establecido en los estudios previos e invitación pública, con sus respectivos anexos y la propuesta presentada por el Contratista.
5. Entregar los bienes y elementos con las especificaciones técnicas ofrecidas en su propuesta y descritas en el objeto del contractual, dentro de este documento garantizando la calidad de los mismos.
6. Asumir todos los impuestos y retenciones que impliquen el contrato.
7. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
8. Atender las recomendaciones y sugerencias que hagan el Supervisor y/o Interventor del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
9. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad con lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago originales.
10. No podrá revelar, durante la vigencia de este Contrato, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL de propiedad del Municipio de Pasto de la que EL CONTRATISTA haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo el Municipio de Pasto, sin el previo consentimiento por escrito del Municipio de Pasto, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley.
11. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al Municipio de Pasto en el momento en que sea requerido por el mismo.
12. Adoptar y cumplir con los protocolos de bioseguridad requeridos por el municipio, por el Ministerio de Salud y demás resoluciones y disposiciones que apliquen.
13. El contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Pasto, para lo cual deberá aportar el correspondiente certificado de PAZ Y SALVO MUNICIPAL, al momento de suscribir el acta de inicio, en caso de que el contratista no se encuentre inscrito en la base de datos de la Secretaría de Hacienda municipal, deberá realizarlo a través de la página oficial de la alcaldía de Pasto, www.pasto.gov.co
14. Cargar las garantías a que haya lugar dentro del término fijado por la Administración Municipal en la plataforma transaccional de Colombia compra eficiente SECOP II.
15. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.
16. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
17. Las demás contempladas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.

5.2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Cancelar al contratista la remuneración pactada, en la forma y condiciones determinadas en el valor y la forma de pago, previo cumplimiento de los requisitos exigidos por la entidad para el trámite de pago.
2. Suministrar en forma oportuna, la información solicitada o requerida por el contratista para el cabal desempeño de su gestión.
3. Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos consagrados por la ley.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte de este.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
	FECHA 17-Mar-2022	VERSIÓN 05	CÓDIGO CO-F-040	PÁGINA 8 de 21

5. Exigir al contratista la ejecución idónea del contrato.

6. Ejercer la supervisión y seguimiento permanente del objeto contractual, a través del supervisor.

7. Expedir y tramitar los certificados de cumplimiento del objeto contractual, a través del supervisor.

8. Impartir por escrito y en forma oportuna, las instrucciones y directrices respectivas al contratista

9. Las demás contempladas en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993.

6. EXPERIENCIA MÍNIMA

6.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

EXPERIENCIA MÍNIMA ESPECÍFICA:

Debido a la especialidad de los bienes y servicios a contratar se considerará como requisito habilitante la experiencia del proponente así:

El proponente deberá acreditar su experiencia con entidades públicas o empresas privadas, en actividades iguales a las del objeto de la presente invitación pública con máximo (1) contrato terminado y/o liquidado, cuyo monto contratado en suma sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial.

En caso de personas plurales (consorcio o uniones temporales) la experiencia específica podrá ser acreditada por uno de los integrantes de la misma, por dos o más o por todos los integrantes de ella.

6.1.1. Condiciones para acreditar experiencia:

Para acreditar la experiencia el oferente podrá aportar copia de un (1) contrato conforme a las siguientes alternativas:

El proponente podrá acreditar su experiencia con una o varias de las siguientes alternativas:

Copia del Contrato y del Acta de Recibo Final.

Copia del Contrato y Acta de liquidación del contrato.

Certificación expedida por la entidad contratante y Acta de Recibo Final.

Certificación expedida por la entidad contratante y acta de liquidación.

Copia de contrato y certificación expedida por la Entidad Contratante.

En el caso de tratarse de Entidad del orden Nacional, Departamental y/o Municipal que a la fecha ya no se encuentre en funcionamiento, el Contratista presentará la certificación expedida por la Entidad en su momento, acompañada de la declaración juramentada del oferente que contenga los aspectos requeridos en este numeral para acreditar experiencia.

Solo se tendrá en cuenta para validación de experiencia contratos terminados y/o liquidados.

En el evento que se hayan ejecutado contratos en consorcios o uniones temporales, la experiencia se verificara con el documento consorcial.

NOTA:

en caso de aportarse más de un (1) contrato se evaluará el(los) que esté(n) acorde(s) con el objeto a contratar y sean de mayor valor, en todo caso se evaluará máximo un (1) contrato.

6.1.2. Contenido de las Certificaciones:

En caso de aportar certificaciones, éstas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información: (i) la relación de cada

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
	FECHA 17-Mar-2022	VERSIÓN 05	CÓDIGO CO-F-040	PÁGINA 9 de 21

uno de los contratos, (ii) nombre del contratante y contratista, (iii) número del contrato, (iv) objeto, (v) plazo de ejecución, (vi) valor final ejecutado, (vii) fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios, (viii) cumplimiento del contrato. Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha del plazo previsto para la presentación de las ofertas.

Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha del plazo previsto para la presentación de las ofertas.

En ningún caso se aceptará la presentación de documentos que constituyan a criterio de la entidad estatal, auto certificaciones.

Diligenciar el **Anexo No. 3 CUADRO DE RELACIÓN DE EXPERIENCIA.**

NOTA: El Municipio se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre esta información y lo establecido por el Municipio de Pasto, la propuesta será rechazada.

7. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS POSIBLES OFERENTES

7.1. ANÁLISIS DEL MERCADO: El presente estudio se realiza en atención a la subsección 6 del Decreto 1082 de 2015, que en su artículo 2.2.1.1.6.1 dispone: "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso."

Igualmente se elabora el presente documento, siguiendo los lineamientos emitidos por Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector.

La entidad ha realizado un análisis del sector para la presente contratación teniendo en cuenta el objeto del contrato y las condiciones y especificaciones técnicas que generan la necesidad de contratar el servicio para la operación logística en los diferentes eventos que realice la Secretaría, en el marco de la Semana de la Movilidad.

Lo anterior obedece igualmente al análisis de mercado y precios unitarios, así como también el estudio respectivo desde la perspectiva legal, comercial, financiera organizacional, técnica y de análisis de riesgos.

7.2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA – HISTÓRICO DE CONTRATACIONES: En la historia de la entidad se han desarrollado suministros para realizar esta clase de contratos a través de los cuales se busca dar solución a las necesidades sentidas para la ejecución de un proyecto bajo la modalidad de Mínima Cuantía; los últimos procesos que se han desarrollado en el Municipio de Pasto similares a esta tipología de contratación son:

Año	No. Cto.	Objeto	Valor	Modalidad de selección
2018	20182419	El Contratista se compromete para con la Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio de Pasto, a la prestación de servicios para la operación logística en los diferentes eventos que realice la Secretaría, en el marco del CONGRESO: PASTO HACIA UNA MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURA, a realizarse entre el 11 al 12 de julio de 2018, de acuerdo a las características y condiciones descritas en los Estudios Previos y la Invitación Pública.	\$3.897.630	Mínima Cuantía
2019	20192983	El Contratista se compromete para con la Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio de Pasto, a la prestación de servicios para la operación logística en los diferentes eventos que	\$40.000.020	Mínima Cuantía

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
	FECHA 17-Mar-2022	VERSIÓN 05	CÓDIGO CO-F-040	PÁGINA 10 de 21

		realice la Secretaría, en el marco de la "SEMANA POR LA MOVILIDAD SALUDABLE, SEGURA Y SOSTENIBLE 2019", a realizarse entre el 23 al 29 de septiembre del 2019, de acuerdo a las características y condiciones descritas en los Estudios Previos y la Invitación Pública.		
2020	20202440	El contratista se compromete para con la Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio de Pasto, a la prestación de servicios para la operación logística en los diferentes eventos que realice la secretaria, en el marco de la semana de la movilidad, hábitos y estilos de vida saludables 2020, para los días 26 y 27 de septiembre del 2020, de acuerdo a las características y condiciones descritas en los estudios previos y la invitación pública.	\$16.201.620	Mínima Cuantía
2021	20213256	El Contratista se compromete para con la Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio de Pasto, a la prestación de servicios para la operación logística en los diferentes eventos que realice la Secretaría, en el marco de la SEMANA DE LA MOVILIDAD "JUNTOS EN LA MOVIDA", que se realizará entre el 20 y el 26 de septiembre de 2021, de acuerdo a las características y condiciones descritas en los Estudios Previos y la Invitación Pública.	\$52.088.835	Mínima Cuantía
2022	20223323	El contratista se compromete para con el Municipio de Pasto a la prestación de servicios para la operación logística en los diferentes eventos que realice la Secretaría de Tránsito y Transporte, en el marco de la SEMANA DE LA MOVILIDAD SOSTENIBLE 2022 "MUÉVETE INTELIGENTE", comprendido entre el 25 y 30 de septiembre de 2022, de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas en los documentos del proceso. Contemplado en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) con el código MC-STTM 016.	\$35.993.352	Mínima Cuantía

7.3. ANÁLISIS DE LA OFERTA: A. ¿QUIÉN VENDE?: Los posibles oferentes de los bienes, elementos o servicios a adquirir pueden ser personas naturales o jurídicas, consorcios, uniones temporales, legalmente constituidos que tengan en su objeto o razón social la distribución o que actúen como proveedores de los bienes, elementos o servicios que se adquieren conforme las especificaciones técnicas establecidas en el cuadro de características técnicas. Persona Natural: La persona natural deberá tener dentro de su respectivo registro mercantil actividades iguales o similares a la del objeto contractual, para el caso de profesionales liberales la capacidad de realizar actividades iguales o similares a la del objeto contractual. De igual manera la capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones técnicas descritas, por lo cual se deberán anexar las respectivas certificaciones y/o contratos. Persona jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones técnicas descritas, por lo cual se deberán anexar las respectivas certificaciones y/o contratos.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
	FECHA 17-Mar-2022	VERSIÓN 05	CÓDIGO CO-F-040	PÁGINA 11 de 21

Consortios y/o Uniones temporales: Los consorcios o uniones temporales que se constituyan deberán tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones técnicas descritas, por lo cual se deberán anexar las respectivas certificaciones y/o contratos.

B. DESCRIPCIÓN DE LA DINÁMICA DEL MERCADO:

El proponente deberá presentar una propuesta económica, la cual deberá incluir todos los conceptos asociados con las tareas a contratar, de conformidad con los estudios previos, la invitación y el presente estudio de sector.

PERFIL DEL POTENCIAL OFERENTE								
Escoja una de las siguientes opciones y marque con una X								
PROVEEDOR DE MATERIAS PRIMAS	FABRICANTE	IMPORTADOR	ENSAMBLADOR	DISTRIBUIDOR MAYORISTA	DISTRIBUIDOR MINORISTA	INTERMEDIARIO	TRANSPORTADOR	OTRO CUAL:
					X	X		

7.4. DISPONIBILIDAD Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN “ESTUDIO DE MERCADO”:

Una vez determinado el perfil requerido por el proponente y Experiencia, de conformidad con el presente estudio, se estableció que el costo de la presente convocatoria es la siguiente:

El estudio de mercado se sustentó en cotizaciones realizadas por empresas: **a)** SULERAN, **b)** DELICIAS MUU, **c)** LA FERIA DEL COLOR, **d)** FERRETERÍA SHADDAI, **e)** JULIO CUASTUMAL, **f)** ALEJANDRO JOSÉ CASTRO CHECA. (Las cotizaciones hacen parte integral del presente proceso).

Prevía consulta de precios en el mercado, se estableció fijar el presupuesto máximo del proceso y su configuración obedece a un estricto análisis de conveniencia de acuerdo al cronograma de actividades a desarrollar y a los costos que se basan en las siguientes cotizaciones:

ÍTEM		DESCRIPCIÓN	UNIDAD	COTIZACIÓN SULERNA	COTIZACIÓN DELICIAS MUU
1	Refrigerio	Pastel de pollo 120 g y jugo en caja Tetra Pak de 200 ml	Unidad	\$8.000	\$5.000
2	Refrigerio	Sándwich de pollo 120 g y bebida gaseosa en botella plástica de 350 ml	Unidad	\$30.800	\$7.000
3	Refrigerio	Rollo de canela y bebida gaseosa en botella de plástico 350 ml	Unidad	\$8.800	\$6.500

ÍTEM		DESCRIPCIÓN	UNIDAD	COTIZACIÓN SULERNA	COTIZACIÓN DELICIAS MUU
4	Desayuno saludable	Bebida fría, yogurt con granola 205 g	Unidad	\$10.000	\$5.000

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
	FECHA 17-Mar-2022	VERSIÓN 05	CÓDIGO CO-F-040	PÁGINA 12 de 21

ÍTEM		DESCRIPCIÓN	UNIDAD	COTIZACIÓN LA FERIA DEL COLOR	COTIZACIÓN FERRETERÍA SHADDAI
5	Pintura de tráfico acrílica base solvente color azul	Pintura base solvente con resina acrílica pura.	Cuñete	\$503.000	\$505.000
6	Pintura de tráfico acrílica base solvente color rojo	Pintura base solvente con resina acrílica pura.	Cuñete	\$503.000	\$505.000

ÍTEM		DESCRIPCIÓN	UNIDAD	COTIZACIÓN JULIO CUASTUMAL	COTIZACIÓN ALEJANDRO JOSÉ
7	Bicitaller móvil	SERVICIO DE TALLER MECÁNICO que contenga como mínimo: bomba de inflar, juego de llaves, llave de cassette, llave dinamométrica, alicate cortacables, soporte de bicicletas, lubricantes	Unidad	\$160.000	\$300.000

7.4.1. CUADRO DE CARACTERÍSTICAS, CANTIDADES Y PRECIOS DE LOS BIENES O SERVICIOS A CONTRATAR:

ÍTEM		DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUBTOTALES
1	Refrigerio 1	– Pastel de pollo 120 g (empacado para llevar a domicilio) – Jugo en caja tetra pak de 200 ml	Unidad	300	\$9.600	\$2.880.000
2	Refrigerio 2	– Sándwich de pollo 120 g (empacado para llevar a domicilio) – Bebida gaseosa en botella plástica de mín. 350 ml	Unidad	300	\$10.800	\$3.240.000
3	Refrigerio 3	– Rollo de canela (empacado para llevar a domicilio) – Bebida gaseosa en botella de plástico mín. 350 ml	Unidad	300	\$9.350	\$2.805.000
4	Desayuno saludable	Bebida fría: Yogurt con granola – Yogurt 200 g – Granola 40 g – Almíbar de fruta 1 oz	Unidad	300	\$12.000	\$3.600.000
5	Pintura de tráfico acrílica base solvente color azul	Pintura 100% acrílica pura para demarcación horizontal, con excelente visibilidad diurna y nocturna, resistente a	Cuñete	2	\$606.000	\$1.212.000

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN					
	NOMBRE DEL FORMATO ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA					
	FECHA 17-Mar-2022	VERSIÓN 05	CÓDIGO CO-F-040	PÁGINA 13 de 21		

		la abrasión severa y a gran variedad de contaminantes, durable y de rápido secamiento.				
6	Pintura de tráfico acrílica base solvente color rojo	Pintura 100% acrílica pura para demarcación horizontal, con excelente visibilidad diurna y nocturna, resistente a la abrasión severa y a gran variedad de contaminantes, durable y de rápido secamiento.	Cuñete	2	\$606.000	\$1.212.000
7	Bicitaller móvil	SERVICIO DE TALLER MECÁNICO MÓVIL Que contenga como mínimo las siguientes herramientas y/o implementos: – Bomba para inflar llantas – Juegos de llaves – Herramientas para Cassettes y Núcleos – Llave dinamométrica – Alicates cortacables – Potro de taller – Lubricantes – Palancas para neumático – Juego de parche, lija, solución (pegante)	x día	1	\$240.000	\$240.000
GRAN TOTAL				\$15.189.000		
QUINCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS MDA/CTE.						

Sobre las descripciones del presente cuadro no se realizará modificaciones por parte del proponente seleccionado o por parte de la Secretaría de Tránsito y Transporte, ya que su configuración obedece a un estricto análisis de mercado y conveniencia de acuerdo al cronograma de actividades a desarrollar. En los valores unitarios se ha incluido impuestos y retenciones municipales, así como costos indirectos de cada bien o servicio a contratar y costos de legalización del contrato.

1. Los bienes o servicios a adquirir deberán ser suministrados de conformidad con las necesidades y requerimientos del supervisor, cumpliendo estrictamente la Ficha Técnica de los productos.
2. No se aceptará ofertas parciales.
3. Un oferente solo podrá presentar una oferta o propuesta.
4. Los valores incluyen IVA.

El Oferente debe presentar su oferta diligenciando el formato establecido en el **Anexo No. 2. FORMATO PARA OFERTA ECONÓMICA.**

El oferente deberá presentar su oferta económica, en pesos colombianos, cuyo valor deberá comprender los costos directos (materiales, transporte, administración, etc.) e indirectos (impuestos, tasas, contribuciones, gastos de legalización del contrato, etc.). Los errores en la oferta económica serán asumidos por el Contratista.

La oferta debe tener una validez como mínimo de un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre. La oferta económica podrá ser igual o inferior, pero nunca superior al valor indicado expresado en pesos, so pena de rechazo.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
	FECHA 17-Mar-2022	VERSIÓN 05	CÓDIGO CO-F-040	PÁGINA 14 de 21

Nota Importante:

El valor total **(GRAN TOTAL)** solo será tenido en cuenta para efectos de la verificación de la oferta del menor precio, sin embargo, los valores unitarios tampoco podrán ser superados, so pena de rechazo de la oferta.

- No se tendrá en cuenta la propuesta cuyo valor exceda el valor máximo para el correspondiente ítem establecido en el cuadro anterior, o que no cumpla con las características técnicas solicitadas.

Teniendo en cuenta el estudio realizado y que la adquisición se realizará con base en el menor porcentaje de operación propuesto sumado al presupuesto fijo, se pudo determinar que el valor del presupuesto oficial para la contratación es aproximadamente de: QUINCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$15.189.000) MDA/CTE., incluido IVA.

7.5. ANÁLISIS DEL RIESGO. Frente a este punto debe remitirse al análisis efectuado en el **NUMERAL 15.- TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS** del presente estudio previo.

8. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

8.1. Valor: El presupuesto Oficial del presente proceso se establece en QUINCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$15.189.000) MDA/CTE., incluido IVA.

El presupuesto asignado para el presente proceso comprende todos los gastos y costos directos e indirectos en que el contratista incurra para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, impuestos incluidos.

8.2. Forma de pago: El valor del contrato que resulte de este proceso será cancelado por el Municipio de Pasto de la siguiente manera: posterior a la entrega de los elementos, previa la correspondiente certificación de cumplimiento del objeto contractual, expedida por el supervisor del contrato y previos los trámites administrativos reglamentarios.

Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de cuentas serán a cargo del CONTRATISTA.

PARÁGRAFO 1º.- El pago se realizará previa presentación de informe de ejecución y certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor(a) del contrato y previos los trámites administrativos reglamentarios.

PARÁGRAFO 2º.- El Contratista acreditará el pago correspondiente a sus aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno, con los respectivos comprobantes.

PARÁGRAFO 3º.- En caso de terminación anticipada sólo habrá lugar al pago de los bienes efectivamente entregados.

PARÁGRAFO 4º.- Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de cuentas estarán a cargo del contratista.

PARÁGRAFO 5º.- El Municipio no pagará ninguna suma de dinero al CONTRATISTA mientras este no haya cumplido previamente con los requisitos de legalización del contrato que se celebra.

PARÁGRAFO 6º.- Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

DEL DERECHO DE TURNO: según lo señalado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas o cuentas de cobro no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para pago solo

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
	FECHA 17-Mar-2022	VERSIÓN 05	CÓDIGO CO-F-040	PÁGINA 15 de 21

empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la entidad. Para el pago, el contratista deberá acreditar los comprobantes de cancelación de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones y parafiscales, a que haya lugar, de conformidad a lo previsto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

8.3. Justificación del Valor del Contrato: Para calcular el presupuesto oficial destinado a la contratación, se tuvo en cuenta los precios del mercado incluyendo los costos del transporte, impuestos y retenciones que se incurren en venta y entrega de los bienes a contratar por MUNICIPIO DE PASTO, el análisis del sector y estudio de mercado realizado por el Municipio.

El Presupuesto oficial estimado para la presente invitación proviene del análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato, indicando con precisión las variables consideradas para calcular el presupuesto de la respectiva contratación, así como su monto y el de los costos para la entidad asociados a la realización del proceso de selección y a la ejecución del contrato.

Los bienes o servicios a adquirir deberán ser suministrados o prestados de conformidad con las necesidades y requerimientos del supervisor.

El valor cubre los costos de insumos, materiales, transporte, prestaciones sociales, tasas y contribuciones decretadas por el Gobierno Nacional o local, herramientas, equipos y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del Contrato, gastos de administración y utilidades del oferente.

9. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

El presupuesto oficial se ampara con la siguiente disponibilidad presupuestal:

CDP No.	Fecha	Cuenta No.	Denominación	Valor
2023000435	05/09/2023	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$15.189.000

10. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del objeto del contrato será desde la suscripción del acta de inicio, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de ejecución y hasta el día 25 de septiembre de 2023.

11. LUGAR DE EJECUCIÓN

El objeto contractual se ejecutará en el Municipio de Pasto del Departamento de Nariño

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección para la escogencia del contratista corresponde a la establecida para la contratación cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía o contratación de mínima cuantía, consagrada en el Parágrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

El Municipio de Pasto realizará el presente proceso de selección mediante la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, que se adelantará de conformidad con lo consagrado en la Subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 del 2015 modificados por el artículo 2° del Decreto 1860 de 2021, cuyas reglas se determinan en el artículo 94 de la Ley 1474, indicando el procedimiento que se deberá seguir en desarrollo de los procesos de contratación que se adelanten en virtud de esta modalidad.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
	FECHA 17-Mar-2022	VERSIÓN 05	CÓDIGO CO-F-040	PÁGINA 16 de 21

13. GARANTÍAS A LAS OBLIGACIONES.
Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar y la forma de pago, el Contratista deberá constituir a favor del Municipio de Pasto la garantía única de cumplimiento del contrato, otorgada ante una compañía de seguros legalmente autorizada en Colombia, con los siguientes amparos: a) Cumplimiento: Por el 20% del valor del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de su expedición. Cuando haya lugar a la modificación del plazo o valor consignado en el contrato, el contratista deberá ampliar o prorrogar la garantía única en los términos en que se le señale. Si se negare a hacerlo, se hará acreedor a las sanciones respectivas, y el municipio dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocer o pagar indemnización alguna.
14. SUPERVISIÓN
De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección, será vigilado a través de un Supervisor. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato. Por lo anterior, y atendiendo al objeto del contrato, El Municipio de Pasto, designará como SUPERVISOR a el/la Subsecretario de Movilidad y/o por quien haga sus veces, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento y vigilará el desarrollo del objeto del contrato, quien también deberá suscribir el acta de inicio, previa verificación de los requisitos para la ejecución del contrato, certificará cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista y proyectará la respectiva liquidación del contrato, una vez realizada la devolución a satisfacción de los bienes oficiales, documentos, bases de datos, archivos e información encomendados al contratista para el normal desempeño de sus actividades, conforme al acta de entrega. El funcionario delegado para contratar podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado con copia al expediente contractual. Igualmente será responsable de recibir los bienes, aceptar los servicios y autorizar los pagos, y responderá por los hechos y omisiones que les fueren imputables en los términos previstos en el artículo 84 de la Ley 1474 y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos. En todo caso el seguimiento que efectúe el supervisor al contrato, será técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, conforme a las disposiciones de los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. La comunicación de la designación del supervisor se hará por escrito por parte del Secretario de Tránsito y Transporte.
15. ANÁLISIS DEL RIEGO Y LA FORMA DE MITIGARLO
De conformidad con el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y a la guía de riesgo publicada por Colombia Compra Eficiente, EL MUNICIPIO procedió a realizar el respectivo análisis del riesgo aplicable a la presente contratación, procediendo a establecer el contexto, identificar y clasificar, evaluar, calificar, asignar y mitigar los riesgos o eventualidades que afectan los propósitos y metas esperados por la administración en el presente proceso de selección, para lo cual estableció especificaciones técnicas y obligaciones que mitigaban el impacto y

probabilidad del riesgo, sin embargo también procede en esta oportunidad a establecer una matriz de riesgos, en los cuales se tipificó, estimó y asignó las principales eventualidades que afectan este proceso:

ANÁLISIS DEL RIEGO Y LA FORMA DE MITIGARLO										
#	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría
1	G	E	E	Económico	Fluctuación en los precios del mercado.	Desabastecimiento de los bienes o servicios.	1	1	2	Riesgo bajo
2	G	E	E	Social o político	Paros, huelgas, ataques terroristas, alteraciones del orden público, que se presenten en el lugar de ejecución del contrato o en las vías de acceso al mismo.	Perdida de bienes y servicios no asegurados o no asegurables, retraso en la ejecución del contrato.	2	2	4	Riesgo bajo
					Actos mal intencionados de terceros.	Perdida de bienes y servicios no asegurados o no asegurables.	2	2	4	Riesgo bajo
3	G	E	E	Operacional	Cuando se deba extender el plazo del contrato por causas ajenas a la voluntad del MUNICIPIO.	Retraso en la ejecución del contrato.	2	2	4	Riesgo bajo
					Cuando se deba extender el plazo del contrato por causas ajenas a la voluntad del Contratista.	Retraso en la ejecución del contrato.	2	2	4	Riesgo bajo
4	G	E	E	Naturales	Los riesgos geológicos, geotécnico e hidrogeológicos	Retraso en la ejecución del contrato.	2	2	4	Riesgo bajo
					Identificados y los que se presenten en la ejecución del contrato.					

MITIGACIÓN												
#	Asignación	Tratamiento	Impacto después del tratamiento				Afectación al contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					Como se realiza el monitoreo	Periodicidad
1	Contratista	El contratista deberá abastecerse de los bienes o servicios.	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato.	A la terminación del contrato.	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el contratista.
2	Municipio	La entidad deberá pagar.	2	2	3	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato.	A la terminación del contrato.	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el municipio.
	Contratista	El contratista deberá realizar un plan estratégico con el cual pueda cumplir con la ejecución del contrato	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor
3	Contratista	El contratista deberá ejecutar el contrato en el tiempo adicional establecido	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato.	A la terminación del contrato.	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el contratista.
	Contratista		1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
	FECHA 17-Mar-2022	VERSIÓN 05	CÓDIGO CO-F-040	PÁGINA 18 de 21

4	Contratista	Conocer los reportes de las instituciones encargadas de realizar seguimiento técnico de las causas del riesgo, que permitan prever la ocurrencia de eventos, durante el transcurso de la ejecución del contrato.	2	2	3	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor
---	-------------	--	---	---	---	-------------	----	------------	-------------------------------	-------------------------------	---	---

Clase	General (G)	Fuente	Interno (I)	Etapas	Planeación (P)	Probabilidad	Categoría	Valoración
					Selección (S)		Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
					Contratación (C)		Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Ejecución (E)		Posible (puede ocurrir en cualquier momento)				3	
			Probable (Probablemente va a ocurrir)				4	
			Casi cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)		5			

Impacto del Riesgo				
Abrev.	Categoría	Valoración	Calificación	
			Cualitativa	Monetaria
I	Insignificante	1	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato.
Mn	Menor	2	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja; aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual	Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del contrato.
Md	Moderado	3	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el 5% y el 15%.
M	Mayor	4	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Incrementa el valor del contrato entre el 15% y el 30%.
C	Catastrófico	5	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.	Impacto sobre el valor del contrato en más del 30%.

Valoración del Riesgo							
Abrev.	Categoría	Valoración	Calificación				
			Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
R	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
I	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
Ps	Posible (puede ocurrir en cualquier momento)	3	4	5	6	7	8
Pr	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Cc		5	6	7	8	9	10

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
	FECHA 17-Mar-2022	VERSIÓN 05	CÓDIGO CO-F-040	PÁGINA 19 de 21

Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)						
---	--	--	--	--	--	--

Categoría del Riesgo	
Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3 y 4	Riesgo Bajo

16. CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYME

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 Modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, los interesados podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas, de acuerdo al siguiente procedimiento:

- Dentro del mismo término para formular observaciones por parte de los interesados, se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas.
- Se publicará un **AVISO** en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a MiPymes o si podrá participar cualquier otro interesado.
- En el aviso se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5° del Decreto 1860 de 2021 o, si podrá participar cualquier MiPymes nacional.
- Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a MiPymes.

16.1 Procedimiento para Limitación a MIPYME: De conformidad con el Parágrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2 y artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5° del Decreto 1860 de 2021 para la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, el Municipio de Pasto mediante **Aviso de Convocatoria** informará si el proceso de la convocatoria se limitó a MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a MiPyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

- El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
	FECHA 17-Mar-2022	VERSIÓN 05	CÓDIGO CO-F-040	PÁGINA 20 de 21

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de *Mi pyme*, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1º del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a *MiPymes* colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada *MiPymes* deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La *MiPymes* colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las *MiPymes* también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a *MiPymes*, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de *MiPymes* o de proponentes plurales integrados únicamente por *MiPymes*.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

17. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL
La Contratación de Mínima Cuantía no está cobijada por Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio; lo anterior, de conformidad con lo desarrollado en el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN (CCE-EICP-MA-03 V1. 24/11/2021).

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
	FECHA 17-Mar-2022	VERSIÓN 05	CÓDIGO CO-F-040	PÁGINA 21 de 21

18. ANEXOS	
Se anexa como soporte de los presentes Estudios y documentos previos la siguiente documentación: - Certificados de disponibilidad presupuestal - Fichas de viabilidad - Cotizaciones - Los demás que se requieran	
<i>Original Firmado</i> LUIS JAIME GUERRERO RUALES Subsecretario de Movilidad	
Proyectó parte técnica: Juan Pablo Riascos Leitón Profesional Contratista Subsecretaría de Movilidad STTM	Proyectó y Revisó: Oscar Julián Buchely Gamboa Abogado Coordinador Contratación STTM